

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12385.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-210-B-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Biblioteca Popular Homero Manzi ubicada en Calle Winter 930 de esta ciudad, construida sobre una parte del terreno municipal, denominado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9476-0000, que tiene 20 mts de frente y 17 mts de fondo.-

Que obra constancia de Permiso de Ocupación Precaria otorgado por la Dirección de Tierras Fiscales, en la que le otorgaba la mitad del Lote 6, con medidas de 10 mts de frente y 17 mts de fondo. Dicho predio se otorgó sin ningún tipo de servicios, quedando a cargo del beneficiario la tramitación del mismo.-

Que la construcción del edificio donde funciona la biblioteca fue realizada con esfuerzo de la comunidad y las distintas comisiones directivas que han estado a cargo de la administración.-

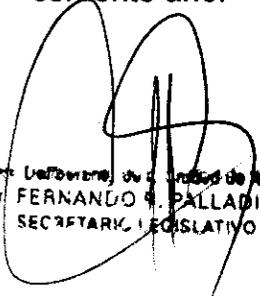
Que la Biblioteca es una Asociación Civil sin fines de lucro y como tal posee Personería Jurídica bajo Decreto N° 2260/1994, reconocimiento de la CONABIP N° 3146, se encuentra incluida en el Registro de Bibliotecas Municipales de la Municipalidad de Neuquén y se encuentra inscrita en AFIP y en DPR, cumpliendo con toda la normativa vigente en materia legal e impositiva.-

Que mediante Ordenanza N° 11995 se otorgó a la Comisión Vecinal Manuel Belgrano permiso de uso y ocupación gratuita por el término de 20 años, sobre los lotes 5 y 6 identificados con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9276 y N° 09-20-081-9476 respectivamente.-

Que la presentación efectuada por el peticionante es a efectos de que se le otorgue a la Biblioteca el predio que ocupa la edificación un permiso de uso y ocupación.-

Que en el Lote 6 se encuentra construido el edificio de la biblioteca y parte del edificio de la sede social de la Sociedad Vecinal del barrio Belgrano, y que se requiere efectuar una subdivisión para obtener el permiso de uso y ocupación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090 /2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2011, el día 24 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.-

  
D<sup>o</sup> FERNANDO S. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los -----trámites necesarios para proceder a la subdivisión del Lote 6 denominado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9476-0000, realizando las mensuras correspondientes, exceptuando de la normativa vigente las medidas mínimas de frente y superficie. Dicho lote fue otorgado a la Comisión Vecinal Manuel Belgrano, en concepto de Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de 20 (veinte) años prorrogables, sobre el Lote 6 ubicado en calle Ttte. Cnel. Winter entre Calle Copahue y Calle Maipú de esta ciudad, todos de propiedad municipal, según surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72b8 de la Chacra 72.-

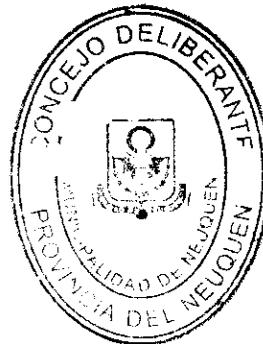
**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los -----trámites necesarios para proceder a la inscripción de los lotes subdivididos ante los organismos correspondientes.

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-210-B-2011).-**

ES COPIA:  
omm

*[Firma manuscrita]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR FERNANDO PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12385 12011  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-210-B-11

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1855  
Fecha 13 / 01 / 2012